



## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 19 de diciembre de 2018 por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fin de lucro para el desarrollo de proyectos de normalización dirigidos a personas con discapacidad, para el ejercicio 2019. (2019050029)*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 19 de diciembre de 2018, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fin de lucro para el desarrollo de proyectos de normalización dirigidos a personas con discapacidad, para el ejercicio 2019, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 8, de 14 de enero de 2019, se procede a su oportuna rectificación, conforme establece el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos que a continuación se indican:

En la página 1282, en el artículo 4, Forma, plazo de presentación y subsanación de solicitudes.

Donde dice:

“Los impresos de solicitud y anexos estarán disponibles en la página web del SEPAD:

<http://sepad.gobex.es/es/conciertos-y-subvenciones>”

Debe decir:

“Los impresos de solicitud y anexos estarán disponibles en la página web del SEPAD:

<https://saludextremadura.ses.es/sepad/conciertos-y-subvenciones>”.

• • •

